

Sam

1 JUN 2025

9:45a

**RECIBIDO**

PA/695/2025/SG.

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.**

**PRESENTE:**

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 29 de mayo del año 2025, en el desahogo del punto de asuntos generales del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos de las y los municipales del Ayuntamiento**, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO 117/2025**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza iniciar con el proceso de la Convocatoria que emita el Presidente Municipal a través de la Secretaría General, y en su momento, la instalación del **"Cabildo Infantil del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga; Jalisco 2025"**, como mecanismo de participación ciudadana, con la invitación a participar en el proceso de selección al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC).

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye a la Coordinación General de Cercanía y Corresponsabilidad Social, a la Dirección de Participación Social, Dirección de Educación, así como a la Dirección de Agencias y Delegaciones, a efecto de difundir la convocatoria en las escuelas primarias públicas y privadas del Municipio.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento para que convoque a las niñas y niños que resulten seleccionados a integrar el **"Cabildo Infantil del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga; Jalisco 2025"**, a efecto de llevar a cabo la Sesión de Instalación y posteriormente de seguimiento a los acuerdos que tome dicho órgano de participación ciudadana.

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye al titular de la Tesorería Municipal, realicen las gestiones necesarias para garantizar los apoyos que serán entregados a las niñas y niños integrantes del **"Cabildo Infantil del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga; Jalisco 2025"**.

**QUINTO.-** Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de sesiones correspondientes.

**ATENTAMENTE:**

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 29 de mayo del año 2025.



Municipio de Tlajomulco  
de Zúñiga, Jalisco  
SECRETARÍA GENERAL

**MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA,**  
Secretario General del Ayuntamiento  
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

JTFP/jlpp/jvl.